

ACTA N° 28/2015.- En la ciudad de San Carlos, a los tres días del mes de agosto del año dos mil quince, se reúne el Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria. Se encuentran presentes en Sala la señora Alcaldesa, Profesora Alba Rijo García, conjuntamente con los señores concejales Maestro José Luis Curbelo, Dra. Marie Claire Millán, señor José Carlos Borges y señor Hugo Martínez.

El señor Carlos Pereyra, justifica su inasistencia por razones de enfermedad

Como suplentes de los concejales titulares nombrados en primera instancia, están presentes: la señora Laura Fernández, señor Miguel Chaves, Alan Viñarte, señora Rossana Batista, señor Luis Altez, y señor Juan Carlos Machado.

La reunión da comienzo a la hora 09:20.-

En Sala se encuentran los señores Directores de Deportes y Juventud, Profesor Gerardo Viñales, Casa de la Cultura, señor Alejandro Tejera y por Dirección de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez, quienes a continuación realizan los informes semanales de actividades desarrolladas y a desarrollar en cada una de esas áreas.

Director de Deportes y Juventud, Profesor Gerardo Viñales, expresa que se continúa con las reuniones con todas las instituciones, habiendo mantenido el pasado viernes, una reunión en Montevideo con el Secretario Nacional de Deportes, señor Fernando Cáceres, para plantearle una cantidad de actividades y estar informado sobre toda la nueva estructura que tiene dicha Secretaría, dado que cambió de ser un Ministerio a ser una Secretaría Nacional. Encontrando una muy buena aceptación de todas las necesidades planteadas, el señor Cáceres quedó en visitar nuestra ciudad a la brevedad, y así presentarse ante el Concejo y coordinar actividades en conjunto. Informa que el Presupuesto Nacional se encuentra en sus últimas etapas, la intención es conversar con los Secretarios Generales, con los responsables, para poder tener mas intervención. El Profesor Viñales puntualiza que se realizaron varios planteos a nivel de infraestructura, sobre todo en el la zona balnearia, área comunitaria, comentando que dicha Secretaría tiene un buen plan de descentralización, que tal vez se pudiera adoptar.

El Director de Obras, Antonio Álvarez: manifiesta que se están realizando bacheos en la rambla y en el centro. En la parte de caminería se está en la Zanja de Chávez. La cuadrilla de pintores se encuentra en Avenida Andrés Ceberio, arreglo de canteros. Por Orden de Compra se adquirió plantines; para

la fiesta de Pueblo Edén. Limpieza de la “ruta vieja”, los costados de la ruta. En la plazoleta ubicada detrás de la cancha del Club San Carlos, se pintó la cancha, se terminaron los aros para poder poner las redes, ya se había puesto los arcos, se están terminando de pulir los bancos y los macetones. Ejecutándose una Orden de Compra por juegos de madera, los que consisten en hamacas, toboganes, hilador y otros. Sugiere que si las obras estuvieran prontas, realizar la inauguración del lugar el “Día del Niño”. En lo que se refiere al Área Social, se han coordinado reuniones con diferentes instituciones, con el fin de establecer criterios de trabajo, recabar información para volcarlo luego en el tratamiento del Presupuesto. El Móvil de Castraciones, estará atendiendo en los diferentes barrios de nuestra ciudad, una vez por semana, siendo su primera salida el martes once de agosto, en la plaza “1º de Mayo” ubicada en el Barrio Rodríguez Barrios, a partir de las ocho y media.

El Director de Cultura, Alejandro Tejera: hace referencia a que se continua realizando reuniones con los diferentes actores culturales de la jurisdicción, con el fin de tener una referencia de dónde se está posicionado en este momento, y así poder llevar a cabo lo que es el “Plan de Desarrollo Municipal”. Se han mantenido reuniones con los coros de San Carlos, planteando la forma de trabajo a desarrollar durante los cinco años de gestión. Estableciéndose una programación para el mes de agosto, con tres ciclos de actuación de los coros. En otro orden se viene trabajando en las fiestas para el mes de agosto, como lo son “El Día del Niño”, que se realizará en el Comunal de “El Chorro”, obra de teatro en el Club Oriental, el día 6 de agosto, fiesta de Pueblo Edén, el día 9 de agosto, festejando el “98 Aniversario”. Informa que se realizó un pedido , a través de la prensa, para que grupos, artistas y grupos culturales pertenecientes a la ciudad de San Carlos, actualicen sus datos y así poder comenzar a trabajar en función de estos aportes.

Informe de Oficina de Secretaría, Lic. Mariela Martínez Núñez: puntualiza, que según se había dispuesto por el Cuerpo de Concejales, se procedió a instalar por medio de la empresa VICAR, la alarma en el Comunal de “El Chorro”, encontrándose el contrato firmado. Los teléfonos fueron solicitados a Maldonado. Expresa, que se mantuvieron reuniones con instituciones con motivo de los festejos del “25 de Agosto”, comenzándose a trabajar en pos de dicha actividad. El acto comenzaría a la hora diez en “Plaza Artigas”, ejecución del Himno Nacional, palabras alusivas a la fecha, planteándose a los Directores de Primaria y Secundaria, que éstas fueran a cargo un niño en representación de las Escuelas y alumnos de Secundaria, los cuales en un grupo de seis a siete jóvenes representantes de los centros de enseñanza, se encargarán de la parte oratoria. Protocolo de la Intendencia no ha confirmado aún la presencia de algún orador. Colocación de ofrendas florales, la correspondiente a la

Intendencia, la cual será llevada por el señor Intendente y la señora Alcaldesa, una ofrenda por parte del Municipio, la que sería colocada por los concejales. Inicio del desfile Cívico Militar. Baile del Pericón Nacional a cargo de alumnos de la escuela del señor Edinson Arrutti. El Himno Nacional y Marcha Mi Bandera serán ejecutados por alumnos entre nueve y doce años de la Escuela N° 90 de Música. Lo referente al desfile cívico estaría conformado por centros educativos, escuelas academias de danza, clubes de fútbol, y otras instituciones, por su parte, el desfile militar, la señora Directora de Protocolo de la Intendencia, informó que dicha Dirección se haría cargo del gasto de combustible generado por las distintas reparticiones presentes ese día. Asociaciones Nativistas, quedando el señor Presidente de la Sociedad Criolla “Los Coronillas”, en nuclear a las restantes Asociaciones y coordinar con IGM, la salida desde la “Rural” hacia la plaza, pasando la caballería por calle Tomás Berreta por la amplitud con la que esta cuenta para su paso, debiendo, Unidad de Obras, colocar maderas sobre las rejas existentes. La señora Secretaría hace acuse de recibo de una nota, la cual correspondería al área de Deportes, dando lectura a la misma a los presentes, (se intercambian opiniones sobre los criterios a tomar con notas o actividades de este tenor). Da lectura a nota remitida por Rotary Club, quienes, celebran sus 75 Aniversario y plantean a este Municipio la realización de una Sesión en su Sede. Tomado conocimiento se estará coordinando fecha y hora en próxima reunión.

El Concejál señor José Carlos Borges, dirigiéndose al señor Director de Obras, le pregunta sobre el arreglo de las paradas de ómnibus ubicadas en Balneario “El Chorro”, mostrando una foto donde se puede apreciar el estado en el que se encuentran, sin chapas en el techo, corriendo riesgo quien se encuentre en el lugar de algún accidente indeseado. El señor Antonio Álvarez, informa que se esta trabajando en un proyecto sobre paradas de ómnibus y cartelera, en el que se vean involucrados empresas privadas, con publicidad. Son trabajos de altos costos, no se cuenta con recursos humanos ni materiales para la realización de los mismos.

Sin más asuntos que tratar se retiran de Sala los señores Directores de Cultura, Alejandro Tejera y de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Antonio Álvarez.

- Se deja constancia que se remitió al Cuerpo de Concejales copia de la siguiente documentación para su estudio y consideración: Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria del 31 de julio del corriente año, copia del informe solicitado a Oficina de IGM, copia de los Expedientes 2013-88-01-18988, 2015-88-01-01597, 2011-88-02-00978.

Los funcionarios Juan Pezzano y Hebert Corbo, Oficina de IGM, son llamados a fin de informar de temas inherentes a esa Área. Entre los presentes se

intercambian opiniones sobre el informe elevado en forma escrita, del cual el Cuerpo de Concejales tiene copia en su poder, referente a accidentes de tránsito, multas, motos retenidas, operativos con la policía, recursos humanos, horas extras; situación de los repartidores en moto en especial en horas de la noche y el acatamiento a la normativa sobre uso de indumentaria correspondiente y documentación en regla; presencia de inspectores en zona balnearia; pago de multas en cuotas; guardia de empresa particular en predio donde se encuentran retenidas las motos; cantidad de motos en circulación. Sin más temas que tratar se retiran de Sala.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2015-88-01-10767 – Gestionante: Municipio de San Carlos – Asunto: pago mensual de telefonía celular a los concejales que actúen como titulares

VISTO: que en Sesión del día 03 de agosto del corriente año, la señora Alcaldesa de este Municipio, Profesora Alba Rijo García, mociona, instrumentar las acciones correspondientes a los efectos del pago de telefonía celular a los concejales que actúen como titulares en el presente período de gobierno, por un importe de hasta \$u 2,500 (pesos uruguayos dos mil quinientos), mensuales, ante presentación de factura;

RESULTANDO: que éstos desarrollan su tarea en forma honoraria, por lo cual, se deberá garantizar las mejores condiciones para su correcto desempeño;

CONSIDERANDO: el antecedente creado por medio de Expediente 2010-88-01-12207;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El Municipio de San Carlos, **R E S U E L V E :**

1.- Elevar el presente a Dirección General de Hacienda solicitando se autorice el pago del gasto de telefonía celular de los Señores Concejales que actúen como titulares desde el mes de julio de 2015 hasta el fin del presente período de Gobierno. El importe mensual no puede superar los \$u 2,500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) y debe efectuarse contra presentación de factura. Se solicita se autorice se abone desde el Fondo Fijo de este Municipio

Documento: Expediente 2015-88-01-10731 – Gestionante: CW51 Radio San Carlos Enrique Lamaison Director – Asunto: traslado de Radio San Carlos

VISTO: la decisión del Municipio de San Carlos de iniciar las obras de remodelación del edificio del Ex Cine San Carlos el cual será convertido en un Centro Cultural;

CONSIDERANDO 1.- que debe destacarse el rol cumplido por la emisora en la comunidad de San Carlos, desarrollando la comunicación, la cultura, el deporte y la información, cumpliendo también una importante función social de

acercamiento e integración de quienes habitaron y habitan en la jurisdicción de este Municipio, función que es imprescindible siga cumpliendo;

CONSIDERANDO 2.- que el espacio que ocupan las instalaciones de la radio debe ser utilizado ya que las múltiples y variadas expresiones culturales existentes, las clases de las Escuelas de Educación Artística y otras muchas actividades proyectadas requieren el uso de todo el edificio que es propiedad pública;

CONSIDERANDO 3.- que la recuperación de este edificio para el uso público supone ponerlo al servicio de toda la sociedad, que será parte de un proyecto cultural complementario del Teatro de la Sociedad Unión, la Casa de la Cultura, la Usina Cultural y de los que se irán generando en el futuro.

CONSIDERANDO 4.- que las autoridades de la Radio San Carlos no han planteado objeción alguna y han solicitado mediante nota de fecha 31 de julio del corriente año, 120 (ciento veinte), días de plazo para realizar el traslado de equipos y demás instalaciones a un nuevo local desde el cual continuar prestando tan importante servicio a la comunidad como es el de la radiodifusión.

CONSIDERANDO 5.- que se entiende pertinente el otorgamiento de dicho plazo sin perjuicio de que las obras darán comienzo a la mayor brevedad, atento a que ya se ha adjudicado la licitación convocada oportunamente;

RESULTANDO: que de todo lo antedicho surge la conveniencia y la necesidad de tomar posesión del edificio del Ex Cine San Carlos con el objetivo de crear un centro cultural y la conformidad de los propietarios de la Radio San Carlos en retirarse del mismo;

ATENTO: a lo predecentemente expuesto,

El Municipio de San Carlos. R E S U E L V E :

1.- Disponer el inicio de las obras de remodelación del Edificio del Ex Cine San Carlos a la mayor brevedad posible, atento a que ya se ha adjudicado la licitación convocada oportunamente.

2.- Conceder a los propietarios de Radio San Carlos, un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días, por única vez, para el retiro de la totalidad de las instalaciones de la misma, debiendo comunicar la fecha del retiro efectivo, con una antelación de al menos 5 (cinco) días a los efectos de suscribir la documentación correspondiente, encomendándose a la Asesora Letrada del Municipio, la redacción de dicho documento.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar de la presente resolución al señor Enrique Lamaison, en su calidad de Director de Radio San Carlos.

4.- Cumplido, remitir estos obrados a la Dra. Alejandra Fostik, para dar cumplimiento al punto 2

Documento:Expediente 2015-88-01-09846 – Gestionante: UNI 3 San Carlos –

Colaboración económica mensual.

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan colaboración económica de \$u 20,000 (pesos uruguayos veinte mil), mensuales;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Comisión Directiva de UNI 3 San Carlos, diciendo, que dicha colaboración sería para cubrir los gastos de alquiler, luz, agua, teléfono y secretaria del local donde se encuentra funcionando dicha institución, calle 25 de Agosto N° 677, de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 09825/2014, recaída en Expediente 2014-88-01-16694, se dispuso por parte del este Municipio colaborar con una suma equivalente a \$u 120,000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), cubriendo los meses de enero a junio del año 2015, con el mismo destino descripto mas arriba,

II) que los salones del referido recinto son utilizados para el dictado de clases del Conservatorio de Música, coros, grupos de danza, grupo de orquestas y otras actividades que así lo requieran;

III) lo informado por Oficina de Contaduría, al 23 de julio del corriente, sobre la disponibilidad presupuestal para afrontar dicho gasto, el que sería imputado al rubro 51562;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, lo dispuesto por el Art.29 Lit B del TOCAF, Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos, R E S U E L V E :

1.- Autorizar, Ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, la colaboración con la Comisión Directiva de UNI 3 San Carlos, con el importe de \$u 20,000 (pesos uruguayos veinte mil), mensuales, por el período comprendido entre julio – diciembre del año 2015. Importe que sería destinado a cubrir los gastos de alquiler, luz, agua, teléfono y secretario, del local donde funciona dicha institución, calle 25 de Agosto N° 677 de esta ciudad.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental, a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, sigan estos obrados a Oficina de Contaduría, para realizar la reserva correspondiente, la cual afectaría el rubro 51562

- se ausenta Maestro José Luis Curbelo, ingresando señor Miguel Cháves

Documento: Expediente 2015-88-01-10441 – Gestionante: Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos – Asunto: Colaboración económica con Ose y Ute.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita colaboración económica;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Presidenta y Secretaria del Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos, expresando, que lo solicitado es a efectos de cubrir los gastos de luz y agua del local donde

funciona la citada Institución;

CONSIDERANDO: I) que existen antecedentes de dicha colaboración;

II) que la Oficina de Contaduría eleva informe respecto de la disponibilidad presupuestal al día 29 de julio del corriente;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos, R E S U E L V E:

1.- Autorízase la colaboración con el Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos con la suma total de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) por el período de julio a diciembre 2015, dejando constancia que hasta fin de año será el único aporte posible.

2.- Pasar el presente a la Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante. Cumplido, siga a la Oficina de Contaduría a sus efectos.

- se ausenta Dra. Marie Claire Millán, ingresando señora Rossana Batista

Documento: Expediente 2015-88-01-10820 – Gestionante: Dirección de Cultura – Asunto: colaboración con coros, segundo semestre año 2015.

VISTO: que por Resolución N° 03028/2015, recaída en Expediente 2015-88-01-02682, se dispuso por parte de este Municipio autorizar una colaboración por el periodo Enero – Junio del corriente año, de hasta \$u 400,000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), para las agrupaciones corales de San Carlos;

RESULTANDO: los criterios establecidos para llevar a cabo dicha colaboración, las que se encuentran detalladas en el expediente nombrado más arriba, actuación 1;

CONSIDERANDO: I) que los grupos corales a quienes esta dirigida la presente partida son los que se nombran a continuación: Danubio Fernández, Kidie D'Elías, Dando La Nota, Por Un Mundo Mas Afinado, Des3Arte, De la Alegría, Leonel De León, Arco Iris, San Luis y Cantares Canarios;

II) que no será beneficiado con dicha partida el coro Generación Rock, por haberse separado sus integrantes;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art, 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de Ley 19,272.

El Municipio de San Carlos, R E S U E L V E:

1.- Autorizar la colaboración por un importe de hasta \$u 375,000 (pesos uruguayos trescientos setenta y cinco mil) por el período comprendido entre julio y diciembre del corriente año para los coros que actualmente funcionan en San Carlos, según se detalla a continuación:

a) Coro Danubio Fernández (\$ 50.000) (pesos uruguayos cincuenta mil).

b) Coro Kidie D'Elías (\$ 50.000) (pesos uruguayos cincuenta mil).

c) Coro Dando La Nota (\$ 50.000) (pesos uruguayos cincuenta mil).

d) Coro Por un Mundo más Afinado (\$ 50.000) (pesos uruguayos cincuenta mil).

e) Coro Des3Arte (\$ 50.000) (pesos uruguayos cincuenta mil).

f) Coro De la Alegría (\$ 25.000) (pesos uruguayos veinticinco mil).

g) Coro Leonel De León (\$ 25.000) (pesos uruguayos veinticinco mil).

h) Coro Arco Iris (\$ 25.000) (pesos uruguayos veinticinco mil).

i) Coro San Luis (\$ 25000) (pesos uruguayos veinticinco mil).

j) Coro Cantares Canarios (\$ 25000) (pesos uruguayos veinticinco mil).

2.- Puntualizar que la presente colaboración será por todo concepto informando que este Municipio no dará lugar a solicitudes de locomoción, amplificación, luces, lunch o vernissage, invitaciones, folletería, y/o cualquier otra colaboración que se peticionara.

3.- Como contrapartida dichas agrupaciones corales deberán realizar diez actuaciones cuando el Municipio lo disponga, las que serán coordinadas a través del Área de Cultura.

4.- Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al responsable de cada una de las agrupaciones corales. Siga a la Oficina Contaduría a fin de realizar reserva. Cumplido, pase a División de Contaduría para imputar el gasto al rubro correspondiente.

5.- Remítase copia de la presente a las siguientes direcciones de este Municipio: Cultura, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y Deporte y Juventud; también al área de Comunicaciones .

- se ausenta Prof Alba Rijo, ingresando señora Laura Fernández
- No encontrándose ningún Concejal Titular en la mesa, actúa como Alcalde Ad Hoc el señor Hugo Martínez

Documento: 2015-88-01-10468 - Gestionante: Ana Diaz (padres -curso de Karate) -Asunto: Colaboración económica para traslado a Campeonato Internacional a celebrarse en Paraguay.

VISTO: la nota presentada por la cual solicitan colaboración económica, con la suma de U\$S 2.200;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los integrantes del grupo de apoyo a las actividades de Karate de CE.DE.M.CAR.

CONSIDERANDO: I) que en el transcurso del año se ha colaborado en dos oportunidades con esta disciplina de acuerdo a expedientes 2015-88-01-05505 y 2015-88-01-06368;

II) que el rubro Colaboraciones se encuentra comprometido hasta diciembre del presente año;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos. R E S U E L V E :

- 1.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que No es posible acceder a lo solicitado en esta oportunidad.*
- 2.- Cumplido, siga archivo sin perjuicio.*

- ingresa Prof Alba Rijo García, sale señora Laura Fernández

Documento: Expediente 2015-88-01-08493 – Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis – Asunto: aplicación Art. 7 Decreto 3732 – Padrón 4649, Manzana 260 San Carlos

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a Boleta de Notificación N° 11618, mediante la que se constata el depósito de podas en la vía pública, en la ciudad de San Carlos, padrón N° 4649, manzana 260 y se comunica al titular del referido padrón que deberá proceder al retiro de las mismas en forma inmediata;

RESULTANDO: que en actuación inspectiva, de fecha 3 de marzo de 2015, se constata, mediante Boleta de Notificación N° 11621, el incumplimiento a lo solicitado;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por parte de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a lo actuado, sugiriendo aplicar, en conformidad con lo dispuesto en Ordenanza 3732, Art. 28, una sanción económica por incumplimiento al Art. 7 de la misma;

II) que habiéndose conferido Vista de las sanciones correspondientes, mediante Boleta de Notificación N° 11970 no se han efectuado descargos durante la reserva legal;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capítulo X;

El Municipio de San Carlos. R E S U E L V E:

1.- Aplíquese una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 4649, manzana 260, de la ciudad de San Carlos, por incumplimiento de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999, Artículo 7°, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción

2.-Pase a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a efectos de notificar a los propietarios del padrón imputado, otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago; vencido el mismo siga a Oficina de Tributos a fin de cargar la multa a la Contribución Inmobiliaria

Temas incorporados

Concejal José Carlos Borges

1.- Expresa que en calle Carlos Cal, Manzana 74, entre calles Rincón y José Pedro Ramírez, hay un predio a mitad de cuadra con ramas y con suciedad. Sugiere su limpieza.

- Por unanimidad el Cuerpo de Concejales toma conocimiento de lo dicho, disponiendo elevar esta inquietud a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

- Se retira la señora Rossana Batista, ingresando Dra. Marie Claire Millán.

Concejal Dra. Marie Claire Millán.

1.- Manifiesta su interés en invitar al Coordinador de la Usina Cultural, que se encuentra

ubicada en Casa de la Cultura, a que eleve un informe por escrito desde la creación hasta ahora, todo lo que se ha hecho allí, saber cuales son sus planes, como es el relacionamiento con el Ministerio de Cultura.

- La señora Alcaldesa informa sobre la situación de funcionario que se desempeña como Técnico en Sonido, y en que manera afecta el funcionamiento de dicha Usina.

- Ingresas Maestro José Luis Curbelo, ausenta Miguel Cháves.

Ingresas a Sala el señor Director General de Deportes, señor Martín Laventure, acompañado por Profesor Adalberto Cuevas, Director de Gestión de Políticas Docentes, el señor Néstor Cedrés, señor Jesús Estela, pertenecientes a Dirección de Infraestructura Deportiva, el señor Marcelo Inzaurrealde, Dirección de Eventos y Promoción Deportiva, José Martín Hualde, Sub Dirección General de Deportes. Quienes se presentan ante el Cuerpo de Concejales, expresando que se busca crecer en esta área, apuntando a ser un soporte y encarar los eventos de todo el Departamento, respetando la identidad de cada Municipio. Tratar de trabajar en forma ordenada no solo con los diferentes Municipio sino también con el resto de la región.

- Se retira el señor José Carlos Borges, ingresando el señor Luis Altez.

El señor Director de Deportes de este Municipio, manifiesta que se está realizando un Plan de Desarrollo del Municipio de San Carlos, para toda la jurisdicción, donde se encuentra incluida la parte de deportes. Informa que se cuenta con un coordinador en el área Comunitaria abarcando la zona rural,

balnearia y urbana. Trabajando en la creación del Concejo Municipal de Deportes, darle un giro oficial, y poder usufructuar en Comodato, el local donde se encuentra ubicada la “Casa del Deporte”, para poder realizar allí reuniones y contar con alojamiento, no solo para delegaciones de deportistas, sino en un marco mas amplio. En otro orden, poder transformar, paulatinamente, los puntos verdes en lugares comunitarios, deportivos, áreas de convivencia y participación. Informa que el equipo de asistentes sociales se encuentra avocado a un relevamiento de la situación de la población referente a la nutrición y otros aspectos que lleven a mejorar la problemática actual Plantea la situación en que se encuentra el techo de la piscina Municipal, cuya estructura esta generando un gran problema.

Por parte de Dirección General de Deportes, anuncian que se están llevando a cabo las acciones con el fin de poder organizar, a todo nivel, “Juegos Deportivos Departamentales” que abarquen todas las disciplinas, todas las edades. Asimismo, exponen que el Área de Eventos estaría dispuesto a colaborar en cualquier actividad que se realice en todo el departamento.

La señora Alcaldesa, Profesora Alba Rijo, plantea, coordinar actividades entre el Municipio y la Dirección General de Deportes, poder estar enterados de todas las actividades que se desarrollan en uno y otro, marcar criterios de acción, evitando la superposición de actividades, tanto a nivel deportivo como cultural. Puntualizando que la zona balnearia carece de infraestructura deportiva.

Intercambian opiniones sobre autorización y tiempo de presentación de notas para aquellas instituciones y/o privados que realizan eventos deportivos; lo escaso de los recursos humanos, y su incidencia en el funcionamiento normal de la estructura Municipal.

Sin más asuntos que tratar, se retiran los integrantes de Dirección General de Deportes de Sala.

Temas Incorporados

Concejal señor Hugo Martínez Icardi.-

1.- En calle Fernández Chávez casi costanera Gral. José Artigas, se encuentra un desagüe tapado. Hace un año, se hizo la denuncia correspondiente no teniendo aún respuesta, sugiere su limpieza.

- Tomado conocimiento de lo expresado, se remite a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales.

2.- Vecinos de Balneario Buenos Aires, ante la falta de nomenclátor en las calles de dicho lugar, lo que hace dificultoso el trabajo de aquellos que hacen reparto a domicilio de facturas, u otros, sugieren su instalación y la posibilidad de poder contar con números de puerta.

- Los presentes intercambian opiniones sobre el estatus de Balneario del lugar, lo que impide colocación de número de puerta para su identificación particular.

3.- Sugiere que el tramo de Avenida Andrés Ceberio, comprendido entre 25 de Agosto y 18 de Julio, sea flechado de Norte a Sur. Sugiriendo que se establezca el estacionamiento de los vehículos sobre la vereda del Este (UTU).

- Visto el tenor de lo manifestado, se sugiere al señor Concejal presentar una nota con su inquietud, con el fin de conformar expediente.

4.- Presenta nota con firmas de vecinos, quienes denuncian que, con las lluvias acaecidas días atrás, el punto verde ubicado en calle Ubaldina Rodríguez de Maurente, se anegó, los vecinos del lugar, pretenderían que se retire el vertedero de ese lugar. Allí han depositado restos de animales muertos.

- Con la documentación presentada se conforma Expediente 2015-88-01-10751, el cual se elevó a conocimiento y consideración de Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales.

Siendo, la hora 13:20, y sin mas asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria del Municipio de San Carlos, en lugar y fecha mas arriba nombrados.

Lic. Mariela Martínez Núñez
Directora de Sección
Municipio de San Carlos

Prof Alba Rijo García
Alcaldesa
Municipio de San Carlos